



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de diciembre del 2023

Visto:

Visto el Expediente N° 7031, respecto a solicitud de reintegro de remuneración y asimismo el Informe N° 298-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Decreto Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, de acuerdo al expediente N° 7031 en el que se adjunta la solicitud presentada por la jefatura del departamento de medicina del servidor nombrado **Francisco Aquino Cueva**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 15 del Departamento de Medicina, solicita el reintegro de descuento por omisión de marcación los días 05 y 12 de setiembre;

Que, de acuerdo al Informe N° 298-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo de fecha 18 de diciembre del 2023; manifiesta que al cierre de la información realizada, para el proceso de pago del mes de setiembre 2023, se le había considerado inasistencia por omisión de marcación los días 05 y 12 de setiembre al servidor en mención; sin embargo tras las coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron por parte de la jefatura del departamento de medicina, resulta factible realizar el reintegro de haberes al servidor nombrado **Francisco Aquino Cueva** de cargo Médico Especialista Nivel 15 del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-10/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a favor de don **Francisco Aquino Cueva**, identificado con Documento de Identidad N° 21526902, de cargo Médico, Nivel 15, condición Nombrado, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la devolución del descuento de haberes por inasistencias, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de Octubre, correspondiente a los descuentos de faltas y tardanzas del mes de Setiembre del 2023, por la suma de Cuatrocientos y Ocho con 93/100 soles (S/.408.93); correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/.61.34) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (S/.347.59), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, CAFAEMSA y Sub CAFAE, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a don **Francisco Aquino Cueva**.

Regístrese y Comuníquese;

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacahana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.

- C.c. Interesada (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Sub Cafae (1)
- C.c. Archivo



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de diciembre del 2023

Visto:

Visto el Expediente N° 7031, respecto a solicitud de reintegro de remuneración y asimismo el Informe N° 298-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Decreto Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al expediente N° 7031 en el que se adjunta la solicitud presentada por la jefatura del departamento de medicina del servidor nombrado **Francisco Aquino Cueva**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 15 del Departamento de Medicina, solicita el reintegro de descuento por omisión de marcación los días 05 y 12 de setiembre;

Que, de acuerdo al Informe N° 298-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo de fecha 18 de diciembre del 2023; manifiesta que al cierre de la información realizada, para el proceso de pago del mes de setiembre 2023, se le había considerado inasistencia por omisión de marcación los días 05 y 12 de setiembre al servidor en mención; sin embargo tras las coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron por parte de la jefatura del departamento de medicina, resulta factible realizar el reintegro de haberes al servidor nombrado **Francisco Aquino Cueva** de cargo Médico Especialista Nivel 15 del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-10/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a favor de don **Francisco Aquino Cueva** , identificado con Documento de Identidad N° 21526902, de cargo Médico, Nivel 15, condición Nombrado, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la devolución del descuento de haberes por inasistencias, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de Octubre, correspondiente a los descuentos de faltas y tardanzas del mes de Setiembre del 2023, por la suma de Cuatrocientos y Ocho con 93/100 soles (S/.408.93); correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/.61.34) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (S/.347.59), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, CAFAEMSA y Sub CAFAE, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a don **Francisco Aquino Cueva**.

Regístrese y Comuníquese;




Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.

- C.c. Interesada (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Sub Cafae (1)
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Medicina y
Atención Primaria

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

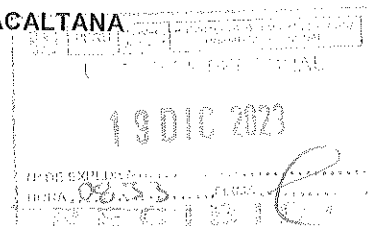
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 298 -12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Solicitud de Reintegro de Turnos Programados
M.C Francisco Aquino Cueva

Fecha : Puente Piedra, 18 de diciembre del 2023.



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe presentado por la jefatura del departamento de medicina del servidor nombrado **Francisco Aquino Cueva** identificado con DNI: 21526902; con referencia a la solicitud de reintegro de los días 05 y 12 de Setiembre:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Resolución Administrativa N° 284-10-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondiente al mes de Setiembre.
- 1.2 MEMORANDUM N° 728-2023-JDM-HCLLH/MINSA, con fecha de recepción 28 de Noviembre.

II. ANALISIS:

- 2.1 Mediante MEMORANDUM N° 728-2023-JDM-HCLLH/MINSA del servidor Francisco Aquino Cueva. se solicita el reintegro de los turnos programados al mes de Setiembre de los días 05 (MT) y 12 (MT).
- 2.2 Que, se presenta el informe por la jefatura del departamento de medicina y el reporte de atenciones por la Unidad de Estadística en donde dan efectividad al cumplimiento de sus turnos indicados líneas arriba.
- 2.3 Que, la jefatura del departamento de medicina a través de su memorándum N°728-2023-JDM-HCLLH/MINSA sustenta problema técnicos en el marcador y ese fue el motivo por el cual el servidor no pudo registrar la entrada de sus turnos en las fechas mencionadas.
- 2.4 Realizada la verificación, al descargar el reporte de asistencia del servidor no se encontraba registro en sus marcaciones los días 05 y 12 de Setiembre.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 En ese sentido los descuentos correspondiente a los turnos programados, manifestar que el equipo de trabajo de Gestión del Empleo- Control de Asistencia realiza guiándose del reloj biométrico de marcación, lo cual es la herramienta principal donde los trabajadores de la institución deben marcar su hora de entrada y salida de su jornada laboral.
- 3.2 No obstante, después de recepcionar el informe presentado por la jefatura del departamento de medicina y el reporte de atenciones de estadística del servidor, garantizan el cumplimiento de los turnos ejecutados en su jornada laboral los días 05 y 12 de Setiembre.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.3 Por tal razón resulta **procedente** realizar el reintegro de los turnos 05 (MT) y 12 (MT).

3.4 de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	05 (MT)	12(MT)	TOTAL
21526902	AQUINO CUEVA FRANCISCO JAVIER	MÉDICO	15	S/ 204.47	S/ 204.47	S/ 408.93

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, con la finalidad de que se sirva a notificar a la servidora según lo solicitado.

Atentamente,



Bach. Adm. Carmen Yesenia Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO

CYER/amjc
C.c.-Archivo

